**PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**
**INFORMES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL**
Directiva n.º 016-2013-CG/GPROD "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

**ACCIONES ADOPTADAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre de la Entidad** | Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | **Período de seguimiento** | Del 1 de enero al 30 de junio de 2014 (I semestre 2014) |
| **Nombre del órgano Informante** | Órgano de Control Institucional | | |



| N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|
| **038-2010-3-0134**[1] Informe largo | 2 | Solicitar al COES autorización para disponer la Baja definitiva de los grupos electrógenos existentes en las Centrales Térmicas de Dolorespata, por el alto costo que representa su operación y mantenimiento y grado de contaminación que representa para la población por estar ubicado dentro de la zona urbana y de esta manera evitar reclamos por parte de la población que reside en las zonas aledañas | Concluida |
| **040-2010-3-0134** Informe tributario | 1 | Disponga se solicite opinión especializada, con la finalidad de adoptar los correctivos necesarios y evitar la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 174 del Código Tributario. | En proceso |
| **015-2012-3-0066** Informe sobre el examen especial a la información financiera | 1 | AL GERENTE GENERAL: 1. Impartir instrucciones a los funcionarios responsables de las diferentes unidades orgánicas de la empresa, para que sobre la base de los resultados de una evaluación que permita determinar cuáles fueron las causas que dieron lugar a que el presupuesto no se ejecute en su totalidad y a que las metas no se alcancen a cabalidad, adopten acciones orientadas a que en el futuro dichas situaciones no vuelvan a ocurrir, de tal manera que presupuesto y metas sean ejecutados íntegramente | Concluida |
| **016-2012-3-0066** Informe sobre el examen especial al cumplimiento de objetivos y metas del plan operativos y plan estratégico | 1 | AL GERENTE GENERAL: 1. Impartir instrucciones a los funcionarios responsables de las diferentes unidades orgánicas de la empresa, para que a la luz de las causas que dieron lugar a que algunos objetivos no se alcancen a cabalidad, adopten acciones orientadas a que en el futuro dichas situaciones no vuelvan a ocurrir, de tal manera que los mismos sean logrados totalmente. | Concluida |
| **009-2013-2-4568** Examen especial a las adquisiciones, registro y control de activos | 1 | Al Presidente del Directorio de la Empresa Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - Egemsa<br><br>Que la Gerencia General, dispongas a las diferentes gerencias y jefes de unidades de la Entidad, supervisen y administren los servicios contratados a terceros, con la finalidad de que cumplan a cabalidad los términos de referencia establecidos, las condiciones técnicas y legales y verifiquen de que el producto de los servicios sean utilizados de manera que se satisfagan las necesidades del área usuaria | En proceso |
| | 2 | La Gerencia General, disponga a la Gerencia de Administración, para que la División de Contabilidad conjuntamente con la oficina de Control Patrimonial, requieran los servicios especializados de una persona natural o jurídica para efectuar el inventario físico y conciliación total de los bienes del activo fijo de Egemsa, así como valorizar los bienes para verificar la aplicación de la NIC 16 propiedad planta y equipo y la NIC 36 deterioro del valor de los Activos | En proceso |

[1] Seguimiento hasta el 30 de julio de 2014, según Sistema de Control Gubernamental

**PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**
**INFORMES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL**
Directiva n.º 016-2013-CG/GPROD "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

**ACCIONES ADOPTADAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre de la Entidad** | Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | **Período de seguimiento** | Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014 (II semestre 2014) |
| **Nombre del órgano Informante** | Órgano de Control Institucional | | |



| N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|
| **040-2010-3-0134** Informe tributario | 1 | Disponga se solicite opinión especializada, con la finalidad de adoptar los correctivos necesarios y evitar la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 174 del Código Tributario. | Concluida |
| **009-2013-2-4568** Examen especial a las adquisiciones, registro y control de activos | 1 | Al Presidente del Directorio: Que la Gerencia General, dispongas a las diferentes gerencias y jefes de unidades de la Entidad, supervisen y administren los servicios contratados a terceros, con la finalidad de que cumplan a cabalidad los términos de referencia establecidos, las condiciones técnicas y legales y verifiquen de que el producto de los servicios sean utilizados de manera que se satisfagan las necesidades del área usuaria | En proceso |
| | 2 | La Gerencia General, disponga a la Gerencia de Administración, para que la División de Contabilidad conjuntamente con la oficina de Control Patrimonial, requieran los servicios especializados de una persona natural o jurídica para efectuar el inventario físico y conciliación total de los bienes del activo fijo de Egemsa, así como valorizar los bienes para verificar la aplicación de la NIC 16 propiedad planta y equipo y la NIC 36 deterioro del valor de los Activos | En proceso |
| **066-2014-3-0440**[2] Informe largo por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 | 1 | Sugerimos que la Compañía a través de su área legal interna en coordinación con sus asesores legales externos, efectué el seguimiento de los laudos arbitrales, con la finalidad de identificar cualquier pasivo contingente probable de manera oportuna y cualquier pasivo posible que deba ser revelado. | En proceso |
| | 2 | Sugerimos que la Compañía a través de su área legal interna en coordinación con sus asesores legales externos, efectué el seguimiento de los laudos arbitrales, con la finalidad de identificar cualquier pasivo contingente probable de manera oportuna y cualquier pasivo posible que deba ser revelado. | En proceso |
| | 3 | Impuesto a las ganancias.-a) Aplicación inadecuada de tasas de depreciación tributaria de edificios y construcciones , Efectuar el seguimiento correspondiente a las rectificaciones que deba realizar y monitorear conjuntamente con sus asesores tributarios las acciones planificadas que logren la recuperación del impuesto a las ganancias y participaciones a los trabajadores pagados en exceso) Impacto de la depreciación de los activos fijos derivada de la implementación NIIF, evaluar efectuar seguimiento constante al criterio utilizado para el registro de la depreciación) Depreciación de activos fijos sin vida útil tributaria, sugerimos a la Compañía en coordinación con sus asesores tributarios, evalué la inclusión de las adiciones señaladas en la determinación del impuesto a las ganancias) depreciación tributaria de activos fijos recibidos a través de escisión, Efectuar un análisis detallado a fin de determinar su impacto en los ejercicios abiertos a revisión fiscal y obtener la documentación que le permita acreditar los costos tributarios de los Activos Fijos recibidos de ELECTRO PERÚ ante la eventual fiscalización por parte de la Administración | En proceso |

[2] Seguimiento del 30 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014